

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil trece (2013).

REF: Radicado 05001 33 33 010 **2012 00488 01**
Acción CONCILIACIÓN
Demandante: JAIME DE LA CRUZ ROZO ALZATE
Demandado: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
Asunto: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 08 de marzo de 2013, mediante la cual se rechazó el recurso de apelación interpuesto por la parte interesada por improcedente.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con lo ordenado en auto de fecha 04 de febrero de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 07 de mayo de 2013 Secretaria Judicial: NATALIA ZULUAGA JARAMILLO</p>
--

n.z